

**Asamblea General**

Distr. general
3 de octubre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 44 del programa

Cultura de paz**Cartas idénticas de fecha 28 de septiembre de 2006
dirigidas al Secretario General y a la Presidenta de
la Asamblea General por el Representante Permanente
de Filipinas ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de referirme a la primera Reunión Ministerial sobre el Diálogo entre Religiones y la Cooperación para la Paz, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 21 de septiembre de 2006. En la Reunión se aprobó la declaración ministerial adjunta, en la que se explica en detalle el plan de trabajo que seguirán los 15 países de ideas afines (véase el anexo).

Agradeceré que la presente carta y su anexo se distribuyan como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 44 del programa.

(Firmado) Lauro L. **Baja**, Jr.
Representante Permanente



Anexo de las cartas idénticas de fecha 28 de septiembre de 2006 dirigidas al Secretario General y a la Presidenta de la Asamblea General por el Representante Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas

Proyecto de declaración ministerial sobre el diálogo entre religiones y la cooperación para la paz

1. Los Ministros de los Estados de ideas afines* se reunieron en Nueva York el 21 de septiembre de 2006, en virtud del mandato contenido en la Declaración sobre el diálogo entre religiones y la cooperación para la paz, aprobada por sus dirigentes el 13 de septiembre de 2005 en Nueva York.
2. Los Ministros subrayaron el compromiso de los Estados Miembros de promover una cultura de paz y diálogo en los niveles local, nacional, regional e internacional, conforme a lo dispuesto en la Declaración del Milenio, en que la tolerancia se considera, uno de los valores fundamentales que son esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI y que los seres humanos se deben respetar mutuamente, en toda su diversidad de creencias, culturas e idiomas, sin temer ni reprimir las diferencias dentro de las sociedades ni entre éstas, sino valorándolas como bienpreciado de la humanidad.
3. Los Ministros observaron con satisfacción que en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 se reafirmaron entre otros la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, el Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones y su Programa de Acción, y el valor de las diferentes iniciativas sobre el diálogo entre culturas y civilizaciones, incluido el diálogo y la cooperación entre religiones.
4. Los ministros también observaron con agrado que, desde que se aprobó la Declaración sobre el diálogo entre religiones y la cooperación para la paz, ha habido varios acontecimientos e iniciativas favorables que la han reforzado en los planos nacional, regional e internacional, en particular las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo período de sesiones, la creación de la Alianza de Civilizaciones, el establecimiento del Foro Tripartito sobre la cooperación interconfesional para la paz, el importante proyecto de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre el diálogo entre religiones, la creación del Consejo de Derechos Humanos, el Plan de Acción de Larnaca sobre entendimiento y cooperación entre religiones por un mundo de paz y el segundo Congreso de Dirigentes de Religiones Mundiales y Tradicionales, en el que, entre otras cosas, se afirmó la necesidad de que todos los Estados prosiguieran los esfuerzos internacionales por mejorar el diálogo y ampliar la comprensión entre civilizaciones, culturas y religiones.

* República Popular de Bangladesh, República Árabe de Egipto, República de Eslovenia, República de Filipinas, República de Gambia, República de Indonesia, República Islámica del Irán, Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, República de Kazajstán, Malasia, República Islámica del Pakistán, República del Senegal, República de Eslovenia, Reino de Tailandia, República de Tayikistán y República de Trinidad y Tabago.

5. Los Ministros destacaron la importancia de llevar a cabo actividades concretas y constantes en todas las regiones para promover una cultura de paz, con la más amplia participación posible de asociados y sectores interesados, y, con ese fin, invitó a los Estados, las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil, incluidas organizaciones no gubernamentales, a desarrollar medidas prácticas y dinámicas en los niveles local, nacional, regional e internacional para seguir promoviendo el diálogo y la comprensión mutua entre religiones, culturas y civilizaciones.

6. Los Ministros instaron a que se hiciera un fuerte llamamiento unificador respecto de la necesidad del diálogo y la comprensión entre las civilizaciones, culturas y religiones, que indicara claramente la determinación de colaborar para desarrollar mejores formas de promover la tolerancia y el respeto por la diversidad y por la libertad de pensamiento, conciencia, religión y creencia. Los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la Asamblea General, y el Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias de la Comisión de Derechos Humanos deberían hacer aportes positivos a ese respecto y fomentar el diálogo, tan necesario, sobre esas cuestiones importantes y delicadas, aplicando más eficazmente todas las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales vigentes y estudiando la posibilidad de adoptar otras medidas en los ámbitos internacional, regional y nacional para promover la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa.

7. Los Ministros acordaron empezar a deliberar en las Naciones Unidas sobre la influencia positiva que puede tener la información pública para promover la tolerancia y el respeto de las religiones y creencias y la libertad en ese ámbito.

8. Los Ministros subrayaron la necesidad de armonizar y coordinar sus actividades, entre otras cosas, adoptando medidas legislativas en los planos nacional, regional e internacional para prohibir la difusión de material xenóforo y racista dirigido contra cualquier comunidad religiosa o étnica, ya que ello refuerza la intolerancia e incita a la discriminación, la hostilidad y el odio.

9. Teniendo en cuenta la próxima publicación del informe del Grupo de Alto Nivel sobre la Alianza de Civilizaciones, los Ministros acordaron que examinarían la necesidad de nombrar en el futuro a un funcionario de las Naciones Unidas que se encargara de la coordinación en la Secretaría para asesorar al Secretario General sobre las múltiples actividades internacionales y regionales relativas al diálogo entre religiones y la cooperación para la paz y otros programas e iniciativas conexos de alcance nacional, regional e internacional.

10. Los Ministros acordaron intercambiar opiniones, en su próxima reunión, sobre sus respectivas experiencias nacionales relativas a la aplicación de la Declaración sobre el diálogo entre religiones y la cooperación para la paz, e invitaron a otros gobiernos a contribuir a ese esfuerzo a fin de informar y orientar a otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, y obtener su apoyo y cooperación.

11. Los Ministros decidieron reunirse durante el debate general del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas e invitaron a otros gobiernos a adherirse a la Declaración sobre el diálogo entre religiones y la cooperación para la paz.